

ANUNCIO de 20 de julio de 1999, sobre exposición pública de propuesta de deslinde de vías pecuarias en el término municipal de Badajoz.

Redactada la propuesta de deslinde de los tramos de vías pecuarias del término municipal de Badajoz, que al final se relacionan, y de acuerdo con el artículo 15 del vigente Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura de 1 de octubre (D.O.E. 17/10/96), se hace público para general conocimiento.

La mencionada propuesta estará expuesta al público en el Ayuntamiento de Badajoz, así como en las oficinas de la Dirección General de Estructuras Agrarias de la Consejería de Agricultura y Comercio, Avda. de Portugal, s/n. Mérida y también en las oficinas de Vías Pecuarias de Badajoz, Avda. de María Auxiliadora, n.º 2, durante un plazo de 30 días contados desde la publicación de anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.

La vía pecuaria afectada es:

Cañada Real de Sancha Brava.

— Tramo que va lindero con el término municipal de Valverde de Leganés por la divisoria de ambos términos municipales.

— Desde la entrada de la Cañada Real, procedente de la divisoria con Valverde de Leganés hasta el río Guadiana-Vado del Moro.

Durante dicho plazo y los 10 días hábiles siguientes, podrán ser presentados por los interesados, las alegaciones o reclamaciones a que puede haber lugar y los documentos en que funden sus derechos.

Mérida, 20 de julio de 1999.—El Secretario General Técnico, ANTONIO P. SANCHEZ LOZANO.

ANUNCIO de 20 de julio de 1999, sobre exposición pública de propuesta de deslinde de vías pecuarias en el término municipal de Valverde de Leganés.

Redactada la propuesta de deslinde de los tramos de vías pecuarias del término municipal de Valverde de Leganés, que al final se relaciona, y de acuerdo con el artículo 15 del vigente Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura de 1 de octubre (D.O.E. 17/10/96), se hace público para general conocimiento.

La mencionada propuesta estará expuesta al público en el Ayuntamiento de Valverde de Leganés, así como en las oficinas de la Dirección General de Estructuras Agrarias de la Consejería de Agricultura y Comercio, Avda. de Portugal, s/n. Mérida y también en las oficinas de Vías Pecuarias de Badajoz, Avda. de María Auxiliadora, n.º 2, durante un plazo de 30 días contados desde la publicación de anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.

La vía pecuaria afectada es:

Cañada Real de Sancha Brava.

— Tramo que va lindero con el término municipal de Badajoz, por la divisoria de ambos términos municipales.

Durante dicho plazo y los 10 días hábiles siguientes, podrán ser presentados por los interesados, las alegaciones o reclamaciones a que puede haber lugar y los documentos en que funden sus derechos.

Mérida, 20 de julio de 1999.—El Secretario General Técnico, ANTONIO P. SANCHEZ LOZANO.

ANUNCIO de 20 de julio de 1999, sobre exposición pública de propuesta de deslinde de vías pecuarias en el término municipal de Cáceres.

Redactada la propuesta de deslinde de los tramos de vías pecuarias del término municipal de Cáceres, que al final se relacionan, y de acuerdo con el artículo 15 del vigente Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura de 1 de octubre (D.O.E. 17/10/96), se hace público para general conocimiento.

La mencionada propuesta estará expuesta al público en el Ayuntamiento de Cáceres, así como en las oficinas de la Dirección General de Estructuras Agrarias de la Consejería de Agricultura y Comercio, Avda. de Portugal, s/n. Mérida y también en las oficinas de Vías Pecuarias de Badajoz, Avda. de María Auxiliadora, n.º 2, durante un plazo de 30 días contados desde la publicación de anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.

La vías pecuarias afectadas son:

Cordel de Malpartida a Aliseda y de Azagala.

— Desde el núcleo urbano de Cáceres hasta el límite del término municipal de Malpartida de Cáceres.

Vereda de Malpartida o del lavadero de lanas.